

NOTA DE PRENSA

CONGRESISTA DE LA REPUBLICA MARIO PEÑA SOLICITA INSPECCIONES LABORALES EN PRINCIPALES EMPRESAS DE LORETO.

COMERCIANTES DE LORETO, DEBERAN FORMALIZAR A TRABAJADORES.

El Congresista Mario Peña Angulo(AP) representante de la Región Loreto, mostrando una vez más su permanente preocupación por los trabajadores que laboran en las empresas privadas de Loreto, solicitó mediante Oficio N° 116-2007-DC-MPA-CR, con fecha 05 de Marzo- 2007, dirigida a la Señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo Dra. Susana Pinilla Cisneros, realizar inspecciones laborales en todas las empresas que están funcionando en la ciudad de Iquitos, y demás provincias del departamento de Loreto, con la finalidad de formalizar, a miles de trabajadores, que en la actualidad están prestando servicios personales a empresas dedicadas al comercio en general, y aquellas que prestan su labor, en áreas de diversos servicios públicos, como en Transporte Terrestre urbano e interprovincial, en motonaves y/o embarcaciones Fluviales de carga y pasajeros que Navegan Por los diferentes ríos de la amazonía.

En el País entero, esta problemática se viene presentando desde hace varias décadas pasadas, y ningún gobierno hasta hoy, adopta las medidas correctivas que tiendan a corregir estos atropellos, en perjuicio de los derechos de los trabajadores Loretanos, pues, en la ciudad de Iquitos, Yurimaguas, Requena, y otras provincias de Loreto, existen miles de negocios, que contrataron a jóvenes para la atención al público, y no los registran en Essalud, no les pagan CTS ni vacaciones, y además a muchos de ellos, se los abona sueldos, por debajo del ingreso mínimo vital, y sin embargo, se les exige a laborar, por mas de ocho horas diarias, contradiciendo las Leyes Laborales vigentes, incluso muchos de estos establecimientos, cambian de personal cada 89 días, negando la posibilidad de estabilidad a sus trabajadores, de Insertarse en el mercado Laboral de Loreto, con lo cual, se incumplen los Decretos Legislativos N° 650 Ley de Compensación por tiempo de Servicio (art.4º referido a la jornada mínima diaria de 04 horas), D. Leg. 728 Ley del Fomento al Empleo (Art. 058); DS N° 03-97-TR.(Art. 22), y la Ley 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, (Art. 1º),(Art. 3º) y demás pertinentes dispositivos legales, que todas las empresas deberían de cumplir, en claro respeto y protección a los trabajadores Loretanos.

Con esta importante medida que viene exigiendo el congresista Mario Peña, a la señora Ministra de Trabajo y a la Dirección Regional de Trabajo de Loreto, se espera mejorar el desarrollo personal de los trabajadores del sector privado, con el objeto de que sean incorporados a la Seguridad Social en Salud, y que se les otorguen los beneficios sociales que les corresponden, beneficiando con esta acción y en forma directa, al titular, y a todos los dependientes directos de un trabajador.

Es necesario precisar que nuestro parlamentario Mario Peña cursó en el año 2006 y en el presente año 2007, una serie de oficios y documentos, ante el señor Presidente de la República, Ministros de Estado, y ante otras entidades e Instituciones Publicas, exigiendo la atención oportuna, a las necesidades Urgentes de Loreto, así como la asignación presupuestal, para el pago de los devengados del DU N° 037- 94, deuda pendiente con los Trabajadores administrativos del sector educación, y así como exigió, la reglamentación, de las Tarifas Eléctricas, que ya se publicó, el 17 de Noviembre – 2006, que, mediante el cual, se facultó aplicar los mecanismos de compensación, y con ello, rebajar las tarifas eléctricas en beneficio de todos los Loretanos, por lo que es necesario mencionar y reconocer, este importante logro.

Lima, 06 de Marzo de 2007.

Asesoría de Prensa
Despacho Cong. Mario Peña Angulo